Solicitamos que nos proporciona la siguiente información:
I. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.
II. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a las juntas auxiliares, que pueden ser solicitados por juntas auxiliares directos.
III. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.
IV. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas sin actividades económicas directas.
V. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades económicas directas.
VI. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades empresariales directas.
VII. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas morales directas.
VIII. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comités de comunidades directas.
IX. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comisarias ejidales directas.
X. Que nos proporciona el monto que están disponibles para distribuir, separado por cada uno de ellos y sus tipos; y copias de todas las formas, solicitudes y plantillas por dichos programas que están disponibles y los requisitos que requieren cada uno de ellos.
XI. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.
XII. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a las juntas auxiliares, que pueden ser solicitados por juntas auxiliares directos.
XIII. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.
XIV. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas sin actividades económicas directas.
XV. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades económicas directas.
XVI. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades empresariales directas.
XVII. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas morales directas.
XVIII. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comités de comunidades directas.
XIX. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comisarias ejidales directas.
XX. Que nos proporciona el monto que están disponibles para distribuir, separado por cada uno de ellos y sus tipos; y copias de todas las formas, solicitudes y plantillas por dichos beneficios que están disponibles y los requisitos que requieren cada uno de ellos.
XXI. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.
XXII. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a las juntas auxiliares, que pueden ser solicitados por juntas auxiliares directos.
XXIII. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.
XXIV. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas sin actividades económicas directas.
XXV. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades económicas directas.
XXVI. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades empresariales directas.
XXVII. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas morales directas.
XXVIII. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comités de comunidades directas.
XXIX. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comisarias ejidales directas.
XXX. Que nos proporciona el monto que están disponibles para distribuir, separado por cada uno de ellos y sus tipos; y copias de todas las formas, solicitudes y plantillas por dichos apoyos que están disponibles y los requisitos que requieren cada uno de ellos.
XXXI. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.
XXXII. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a las juntas auxiliares, que pueden ser solicitados por juntas auxiliares directos.
XXXIII. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.
XXXIV. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas sin actividades económicas directas.
XXXV. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades económicas directas.
XXXVI. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades empresariales directas.
XXXVII. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas morales directas.
XXXVIII. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comités de comunidades directas.
XXXIX. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comisarias ejidales directas.
XXXX. Que nos proporciona el monto que están disponibles para distribuir, separado por cada uno de ellos y sus tipos; y copias de todas las formas, solicitudes y plantillas por dichos recursos que están disponibles y los requisitos que requieren cada uno de ellos.
XXXXI. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.
XXXXII. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a las juntas auxiliares, que pueden ser solicitados por juntas auxiliares directos.
XXXXIII. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.
XXXXIV. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas sin actividades económicas directas.
XXXXV. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades económicas directas.
XXXXVI. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades empresariales directas.
XXXXVII. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas morales directas.
XXXXVIII. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comités de comunidades directas.
XXXXIX. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comisarias ejidales directas.
XXXXX. Que nos proporciona el monto que están disponibles para distribuir, separado por cada uno de ellos y sus tipos; y copias de todas las formas, solicitudes y plantillas por dichos subsidios que están disponibles y los requisitos que requieren cada uno de ellos.